

A título individual.
 Como representante de la Asociación, Colectivo o Institución

.....
 Domicilio

.....
 Personas que componen el equipo

.....

Datos del trabajo que se presenta

Título

Modalidad:

Periodismo impreso.
 Periodismo gráfico.
 Radio.
 Televisión.

SOLICITA: Ser admitido como participante en los premios «INJUVE 1991», en la modalidad antes expresada, a cuyo efecto acompaño cuanto se exige en las bases de la convocatoria, aceptando ésta en su totalidad.

Documentos que se acompañan

Fotocopia del DNI de cada participante (individual o colectivo).
 Fotocopia de la tarjeta de residencia.
 Documento acreditando convivencia dependiente y habitual en España con el titular de dicha tarjeta.
 Documento acreditando la edad.
 Nombramiento autorizado de representante de la institución o colectivo.
 Autorización expresa de uso del trabajo para su presentación a título individual, cuando aquél fue realizado por un grupo.
 Documentos impresos (especificar).
 Documentos gráficos (especificar).
 Documentos audiovisuales (especificar).

(Fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD.-MADRID.

9969 *RESOLUCION de 18 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2102/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Ignacio Astiz Larraya el recurso contencioso-administrativo número 1/2102/1990, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución:

Madrid, 18 de abril de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

9970 *RESOLUCION de 18 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2082/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Angel Martínez Ruiz Olalde el recurso contencioso-administrativo número 1/2082/1990, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 18 de abril de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

BANCO DE ESPAÑA

9971 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de abril de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	108,191	108,517
1 ECU	127,157	127,539
1 marco alemán	61,497	61,681
1 franco francés	18,254	18,308
1 libra esterlina	184,250	184,804
100 liras italianas	8,333	8,359
100 francos belgas y luxemburgueses	299,367	300,267
1 florín holandés	54,601	54,765
1 corona danesa	16,117	16,165
1 libra irlandesa	164,700	165,194
100 escudos portugueses	71,480	71,694
100 dracmas griegas	56,848	57,018
1 dólar canadiense	93,446	93,726
1 franco suizo	73,276	73,496
100 yens japoneses	77,740	77,974
1 corona sueca	17,288	17,340
1 corona noruega	15,847	15,895
1 marco finlandés	26,478	26,558
100 chelines austriacos	873,780	876,406
1 dólar australiano	83,362	83,612